

079 Regular los mecanismos de financiación basados en certificados de biodiversidad y garantizar efectos positivos sobre la naturaleza

RECORDANDO que la Meta 19 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal pide que se movilicen 200.000 millones de dólares de los EE. UU. al año para 2030, y que menciona explícitamente los créditos como posible solución para financiar y lograr la meta;

RECORDANDO que la Meta 2 del Marco Mundial de Biodiversidad pide la restauración del 30 % de los ecosistemas terrestres y acuáticos degradados para 2030, y que la Meta 3 pide la conservación de al menos un 30 % de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y servicios de los ecosistemas;

CONSCIENTE de la urgente necesidad de conciliar el desarrollo de las actividades económicas con la protección de la biodiversidad, y de las dificultades para valorar la naturaleza y los servicios de los ecosistemas;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN el creciente reconocimiento por parte de los actores económicos de los valores de existencia y futuros de la biodiversidad, y de la interdependencia entre los seres humanos y la naturaleza;

PREOCUPADO por los riesgos de lavado de imagen verde, ilustrados por las numerosas controversias sobre la integridad de los créditos en el mercado voluntario de carbono;

PREOCUPADO porque no se implica lo suficiente a los pueblos Indígenas y las comunidades Locales, que suelen ser los custodios de la naturaleza y dependen de los ecosistemas, en el diseño de mecanismos para financiar la protección de la naturaleza, ni en la distribución equitativa de sus beneficios, dando lugar a presiones adicionales y/o proyectos inadecuados;

RECORDANDO la adopción de la Resolución de la UICN 6.059 *Política de la UICN sobre compensaciones de biodiversidad* (Hawái, 2016) y en particular que las compensaciones de biodiversidad no deben utilizarse nunca para evadir responsabilidades a la hora de evitar y minimizar el daño a la biodiversidad, ni para justificar proyectos que de otro modo no se llevarían a cabo;

CONSCIENTE del creciente interés que han expresado actores económicos privados por contribuir a la transición ecológica, entre otras cosas, apoyando mecanismos de financiación que garanticen la confianza y el impacto; y

CONSIDERANDO que, si están bien diseñados, los certificados de biodiversidad podrían contribuir a incrementar la financiación privada para la naturaleza;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su sesión de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

EXHORTA a los Estados a que establezcan marcos jurídicos basados en mecanismos de certificados de biodiversidad que:

- a. proporcionen una evaluación sólida y transparente de las ganancias de biodiversidad;
- b. demuestren esfuerzos por perpetuar los efectos y contribuyan a las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;
- c. sean aptos para distintas escalas, contribuyendo a la transición ecológica así como a la conservación y/o la restauración de la biodiversidad, tanto extraordinaria como ordinaria;
- d. no sean utilizados como compensaciones de biodiversidad ni como sustitutos de los mecanismos financieros existentes;

e. impliquen un enfoque de gobernanza multiactor para los proyectos con base local que garantice una distinción clara entre las funciones de promotor, certificador e inversor del proyecto;

f. tengan plenamente en cuenta a los pueblos Indígenas y comunidades Locales de la siguiente forma:

i. implicándolos en el diseño y la aplicación de los proyectos de certificados de biodiversidad;

ii. respetando sus derechos y su consentimiento libre, previo e informado; y

iii. garantizando la distribución justa de los beneficios;

g. eviten la especulación, la multiplicación de los intermediarios y la liquidez de los certificados de biodiversidad en los mercados secundarios; y

h. incluyan una verificación y certificación externa para garantizar la equidad de las contribuciones de los actores económicos al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal mediante certificados de biodiversidad que:

i. sean complementarios a estrategias empresariales ambiciosas para la biodiversidad;

ii. muestren coherencia con los territorios de implementación; y

iii. eviten las alegaciones de equivalencia directa entre la pérdida de biodiversidad y las ganancias de biodiversidad certificadas.